



"Decenio de la igualdad de Oportunidad para Varones y Mujeres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"  
"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"

**COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL**

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 101 -2025-GOREMAD/GR**

Puerto Maldonado,

**23 MAY 2025**

**VISTO:**

El Oficio N° 002-2025-GOREMAD/PCE., de fecha 21 de mayo del 2025; Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2025-GOREMAD-GR., de fecha 20 de mayo del 2025; Informe N° 634-2025-GOREMAD/GRPPYAT-SGPYT., de fecha 07 de mayo del 2025; Informe N° 348-2025-GOREMAD/GRPPYAT/SGPYT., de fecha 25 de abril del 2025; Oficio N° 483-2025-GOREMAD/ORA-OP., de fecha 22 de abril del 2025; Hoja de Unidad Orgánica, cargo funcional, código de registro de las plazas convocadas; Informe Legal N° 391-2025-GOREMAD/ORAJ., de fecha 13 de mayo del 2025; Proyecto de las Bases para el Concurso Público del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS TRANSITORIO N° 001-2025-GOREMAD SEDE CENTRAL - Aviso de Convocatoria para contratación de servicios (CAS) Código de Proceso: P.S. 001-CAS-GOREMAD-2025, Acta de instalación de fecha 20 de mayo del 2025; Acta de Validación de Fichas de Evaluación de fecha 21 de mayo del 2025; Acta de Aprobación de Bases de los Procesos de Selección en el Marco de los Regímenes Laborales del Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Transitorio de la Sede Central del Gobierno Regional de Madre de Dios, de fecha 21 de mayo del 2025; Proyecto de las Bases para el Proceso de Aviso de Convocatoria para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Decreto Legislativo N° 1057 – CAS Transitorio N° 001-GOREMAD – 2025; Informe Legal N° 432-2025-GOREMAD/ORAJ., de fecha 23 de mayo del 2025, y,

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con los Arts. 2° y 3° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", se establece que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, mediante Ley N° 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano.

Que, el artículo 4° del cuerpo legal citado precedente, prescribe que el proceso de modernización de la gestión del Estado tiene como finalidad fundamental la obtención de mayores niveles de eficacia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención, a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2025-GOREMAD-GR., de fecha 20 de mayo del 2025, se conformó el Comité Evaluador del Proceso de Selección del Concurso Público por reemplazo del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS Transitorio N° 001-GOREMAD – 2025.

Que, de la revisión del Proyecto de las Bases para el Proceso de Aviso de Convocatoria para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Decreto Legislativo N° 1057 – CAS Transitorio N° 001-GOREMAD – 2025; se da cuenta de su contenido, se establece el objeto, modalidad, base legal, de los puestos laborales convocados; de los perfiles del puesto; características del puesto y/o cargo; funciones a desarrollar; de la convocatoria, cronograma y etapas del proceso: convocatoria e inscripción, selección, evaluación de conocimientos, modalidad presencial; evaluación Personal, modalidad presencial; Etapas de Evaluación: evaluación de conocimientos, evaluación curricular, evaluación personal; tics para recepción de documentación; bonificaciones; puntaje final; declaratoria de desierto o cancelación del proceso; cancelación del proceso de selección; Suscripción y Registro de Contrato; de los mecanismos de impugnación y observaciones; impugnación; de la abstención de los miembros del Comité de Selección; Disposiciones Generales y Disposiciones Transitorias; enmarcándose dentro de la normatividad legal.

CODIGO	PUESTO /SERVICIO	FORMACION	CANTIDAD	RETRIBUCION MENSUAL S/	AREA CONTRATANTE
223	Coordinador de Operaciones	Título y/o Bachiller en Ingenierías, Economía y Administración	1	3,000.00	Módulo de Operaciones del Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER MDD
271	Asistente Legal	Título Profesional en Derecho	1	2,500.00	Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre
393	Ejecutor Coactivo	Título Profesional en Derecho	1	6,000.00	Oficina de Ejecución Coactiva
367	Auxiliar Administrativo	Estudios Secundarios Completos	1	1,500.00	Oficina de Ejecución Coactiva
369	Asistente Administrativo	Título Profesional en Administración contabilidad	1	3,100.00	Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares Unidad de Almacén
372	Guardian	Estudios Secundarios Completos	1	1,500.00	GOREMAD
370	Especialista Administrativo	Título Profesional en Derecho	1	4,400.00	Oficina de Gestión de Recursos Humanos - ARCE
335	Guardian	Estudios Secundarios Completos	1	1,500.00	Gobierno Regional de Madre de Dios – Sede Tahuamanu

Que, conforme al Informe N° 348-2025-GOREMAD/GRPPYAT/SGPYT., de fecha 25 de abril del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios, señalando que de acuerdo al análisis realizado y conforme a la Resolución Ejecutiva Regional N° 266-2024GOREMAD/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2025. Asimismo, se remite el Marco Presupuestal correspondiente a las distintas genéricas de gasto; en ese sentido, en la genérica de gasto 2.1 "Personal y Obligaciones Sociales", se cuenta con una certificación de Crédito Presupuestal del 91.3% lo cual garantiza la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** para financiar las planillas de carácter anual.

Que, el artículo 3° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por Ley N° 29849, establece que la Contratación Administrativa de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado. Se regula por la presente norma: no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada, ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales. El Régimen Laboral Especial del Decreto Legislativo 1057 tiene carácter transitorio; Asimismo, el artículo 8° del citado Decreto Legislativo señala que el acceso de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante Concurso Público. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, en el Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de sus facultades conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Resolución N° 00929-2022-JEE-TBPT/JNE, de fecha 16 de noviembre del 2022, emitida por el Jurado Electoral Especial de Tambopata.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** las Bases para el Proceso de Aviso de Convocatoria para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Decreto Legislativo N° 1057 – CAS Transitorio N° 001-GOREMAD – 2025; convocándose las siguientes plazas:



CODIGO	PUESTO /SERVICIO	FORMACION	CANTIDAD	RETRIBUCION MENSUAL S/	AREA CONTRATANTE
223	Coordinador de Operaciones	Título y/o Bachiller en Ingenierías, Economía y Administración	1	3,000.00	Módulo de Operaciones del Centro de Operaciones de Emergencia Regional COER MDD
271	Asistente Legal	Título Profesional en Derecho	1	2,500.00	Gerencia Regional Forestal y de Fauna Silvestre
393	Ejecutor Coactivo	Título Profesional en Derecho	1	6,000.00	Oficina de Ejecución Coactiva
367	Auxiliar Administrativo	Estudios Secundarios Completos	1	1,500.00	Oficina de Ejecución Coactiva
369	Asistente Administrativo	Título Profesional en Administración contabilidad	1	3,100.00	Oficina de Abastecimiento y Servicios Auxiliares Unidad de Almacén
372	Guardian	Estudios Secundarios Completos	1	1,500.00	GOREMAD
370	Especialista Administrativo	Título Profesional en Derecho	1	4,400.00	Oficina de Gestión de Recursos Humanos - ARCE
335	Guardian	Estudios Secundarios Completos	1	1,500.00	Gobierno Regional de Madre de Dios – Sede Tahuamanu

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Comité Evaluador Encargada del Proceso de Selección del Concurso Público del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS TRANSITORIO N° 001-2025-GOREMAD SEDE CENTRAL, cumpla con las obligaciones establecidas, y disponer la publicación de las Bases para el Proceso de Aviso de Convocatoria para Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Decreto Legislativo N° 1057 – CAS Transitorio N° 001-GOREMAD – 2025, en los lugares y plazos establecidos en las bases antes indicada.

**ARTICULO TERCERO.- PONER** en conocimiento el contenido de la presente Resolución, a los miembros Titulares y Suplentes del Comité Evaluador Proceso de Selección del Concurso Público del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS TRANSITORIO N° 001-2025-GOREMAD SEDE CENTRAL, y de las instancias pertinentes para los fines legales que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



  
 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS  
 LUIS OTSUKA SALAZAR  
 GOBERNADOR REGIONAL

